

Resolución de 10 de enero de 2020 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el miércoles 8 de enero de 2020.

De conformidad con los puntos 7, 8 y 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **miércoles 8 de enero de 2020**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

- Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 13 de enero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**
- Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el 13 de enero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN SE HAN PRODUCIDO VARIACIONES EN LAS SIGUIENTES PLAZAS, POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Maestros:

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Educación Infantil, en el CEIP Matilde de la Torre de Muriedas, por error en la definición de la plaza.

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Educación Primaria, en el CEIP Amós de Escalante de Campuzano, por incorporación del titular.

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Pedagogía Terapéutica, en el CEIP Cuevas del Castillo de Vargas, por error en la definición de la plaza.

Resto de Cuerpos

Anulada una sustitución a tiempo completo, de la especialidad de Física y Química (0590.007), en el IES Estelas de Cantabria, de San Mateo, por error en la definición de la plaza.

**PROCEDIMIENTO PARA CASOS EXCEPCIONALES DEL PUNTO 12 DE LA RESOLUCIÓN
DE 23 DE JULIO DE 2019**

Cuerpo de Maestros

Resto de cuerpos

Habiendo quedado sin adjudicar en el proceso semanal del 8 de enero de 2020 la vacante de la especialidad de piano en el conservatorio Jesus de Monasterio de Santander, se ha acudido al llamamiento a través del teléfono al primer aspirante disponible que ha dado su conformidad, de la lista de sustituciones de dicha especialidad, resultando adjudicado al nº 17 de lista S-0594.423.

NOMBRAMIENTOS DESDE LISTAS DE OFRECIMIENTOS

Maestros

Resto de cuerpos

0590 PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

- IES NUESTRA SRA. DE LOS REMEDIOS, de Guarnizo, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004), al aspirante nº 6 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 22/11/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.004 con el número 199.

- IES MANUEL G. ARAGÓN de Viérnoles, una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004), al aspirante nº 7 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 22/11/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de sustituciones 0590.004 con el número 200.

- IES MANUEL G. ARAGÓN, de Viérnoles, una sustitución de ½ jornada apoyo F.P., de la especialidad de Análisis y Química Industrial (102), al aspirante nº 1 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Resolución de 22/11/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista de única 0590.102 con el número 33.

0591 PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- IES LA ALBERICIA de Santander una sustitución de jornada completa, de la especialidad de Fabricación e Instalación de Carpintería y Mueble (204), al aspirante nº 4 del listado de ofrecimientos del cuerpo de Profesores de Profesores Técnicos de Formación Profesional de la Resolución de 20/12/2019, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.204 con el número 21.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo, deben presentar

exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

- **DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA RESERVA DE PUESTO VACANTE ADJUDICADO, EN SU CASO.**

De conformidad con el Resolución de 18 de septiembre de 2019 (BOC de 27 de septiembre) que modifica la Resolución de 23 de julio de 2019, los aspirantes que hayan resultado adjudicatarios de una vacante y en el momento de la adjudicación, se encuentren disfrutando de permisos relativos al nacimiento de hijos, o en situación de incapacidad temporal, deberán comunicar y justificar ante el Servicio de Recursos Humanos, el lunes 13 de enero de 2020, en el intervalo de 9 a 10 horas, su situación, presentando copia del permiso concedido o copia de la baja médica, respectivamente y ello a los únicos efectos de reserva de la vacante adjudicada, hasta que una vez finalice dicha situación, puedan formalizar el nombramiento, circunstancia que, en todo caso, debe producirse dentro del periodo de actividad lectiva del curso.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 23 de julio de 2019 (BOC de 30 de julio), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 10 de enero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: Fco. Javier Gutiérrez Herrador.